ITECO-SDDE-0005-2023
Al contestar citar el número del consecutivo

Bogotá, D.C. 01 de agosto de 2023

Doctor
WILLIAM GARCÍA MACHADO
Director de desarrollo empresarial y empleo
SUPERVISOR DEL CONTRATO 933-2022
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO A LAS EMPRESAS QUE VINCULEN LABORALMENTE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE POBLACIÓN DE DIFÍCIL EMPLEABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DISTRITAL 399 DE 2022."
ASUNTO:	**RESULTADO DE PRUEBAS NUEVO FLUJO**
ÁREA:	TÉCNICA

Cordial saludo,

De conformidad con las obligaciones **de ITECO CONSULTORES SAS BIC – ITECO**, previstas en el contrato de interventoría **No. 933 de 2022**, suscrito con la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO,** cláusula tercera/ **OBLIGACIONES DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CONTRATISTA**, 5. Validar y realizar seguimiento, a través de la plataforma provista por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos, a los indicadores de avance, cumplimiento y calidad con base en la información de los cronogramas establecidos; los mismos deben estar actualizados de acuerdo con lo definido en los lineamientos metodológicos y/o comités. *"*

Conforme a lo anterior, se da traslado a la supervisión del Contrato 933 de 2022 el informe de las pruebas realizadas al nuevo flujo, así como los correos que cito en el mismo.

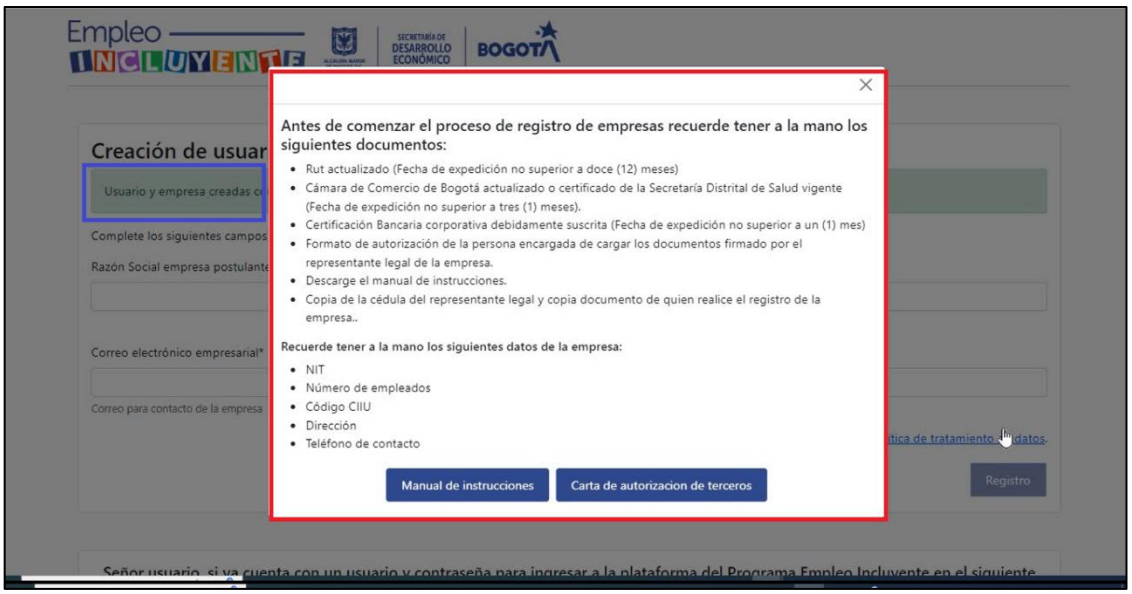
De acuerdo con el plan de trabajo del nuevo flujo de trabajo, el día 01/08/2023, se tenía programado la actividad "*5. Revisión interventoría técnica en ambiente de pruebas test sicor*", por lo cual CORPROGRESO envió el correo con asunto "***Avance plan de trabajo flujo operativo nuevo***" el 31/07/2023 (se adjunta correo), indicando lo siguiente:
Para el nuevo flujo operativo que se propone opera de manera secuencial, es decir,

1. El validador 1 recibe la transacción (registro o postulación empresa) tendrá habilitados los campos de formulario para corrección de digitación, una vez realiza la verificación y validación de la transacción

2. Esta se habilita para el validador 2, una vez este hace el mismo proceso, sin embargo, el validador podrá tomar la decisión de acuerdo al resultado de las 2 validaciones si la transacción requiere subsanación, debe ser finalizada por sistema o cierre definitivo de acuerdo con las reglas de negocio de estos estados.
3. En caso de que la transacción este correcta esta pasará al validador 3, quien realizará el proceso de revisión de digitación, verificación y validación.
4. Una vez finaliza, está pasa al validador 4, quien realizará el mismo proceso de revisión de digitación, verificación y validación, una vez terminado el proceso generará un resultado en la transacción, ya sea subsanación, finalizado por sistema o cierre definitivo

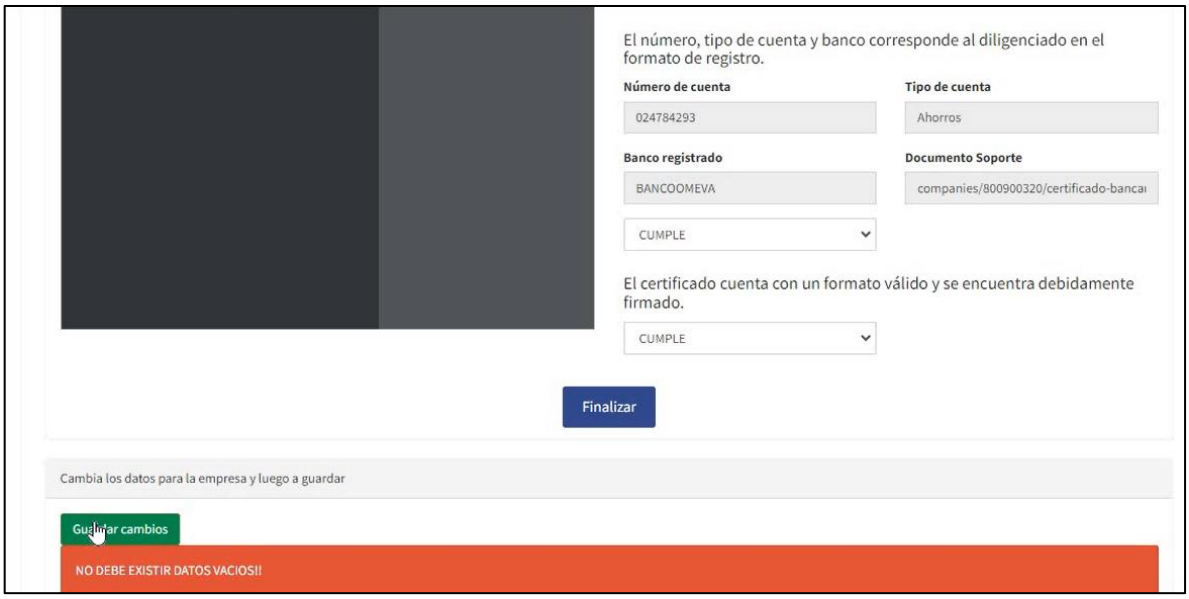
Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar las pruebas, usando la URL https://test-sdde.sicor.online/login y los usuarios relacionados en el correo. También se siguió el video que se recibió como guía.
El resultado fue el siguiente:

1. Crear empresa: Se solicita el usuario, el mensaje de creación se visualiza detrás de una modal. Esto no permite que la empresa conozca fácilmente el resultado de la inscripción.



2. Registro empresa: Se adjuntan los documentos, resultado exitoso

3. Validación 1 - con cambio datos: Se hizo uso la digitación de campos y al final el sistema no permite guardar los cambios, muestra un mensaje indicando que todos los campos se deben diligenciar. En la reunión del día 01/08/2023, CORPROGRESO informa que la digitación de campos no hace parte de esta entrega, se hizo la prueba de acuerdo con lo indicado en el correo.

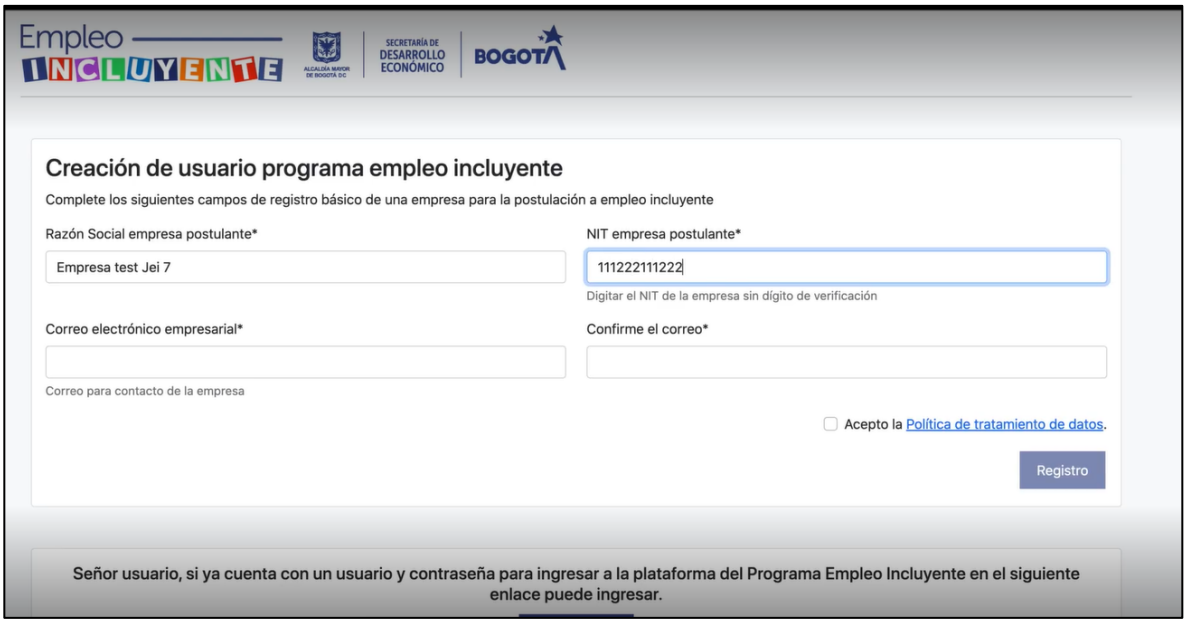


4. Validación 1 - sin cambio datos: resultado exitoso

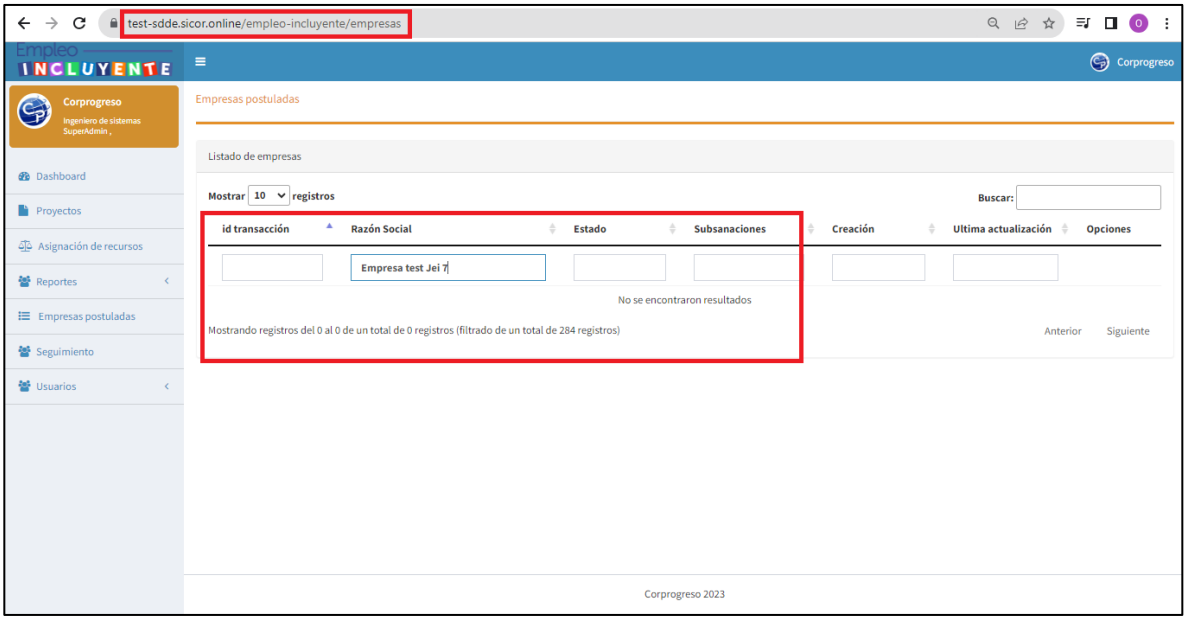
5. No se cumple proceso en secuencia: Se ingresó con validador 1 y se hizo el proceso, luego con el validador 4 y habilitó los campos. En la evidencia enviada por CORPROGESO se indica que los campos para realizar la validación estaban inhabilitados, lo cual no fue así en el ambiente de pruebas.

 En la reunión del día 01/08/2023, se evidencia que las pruebas realizadas por CORPROGRESO se hicieron sobre el ambiente local y no el de pruebas. A continuación, se puede ver que la empresa creada por CORPROGRESO no está en el ambiente de pruebas.

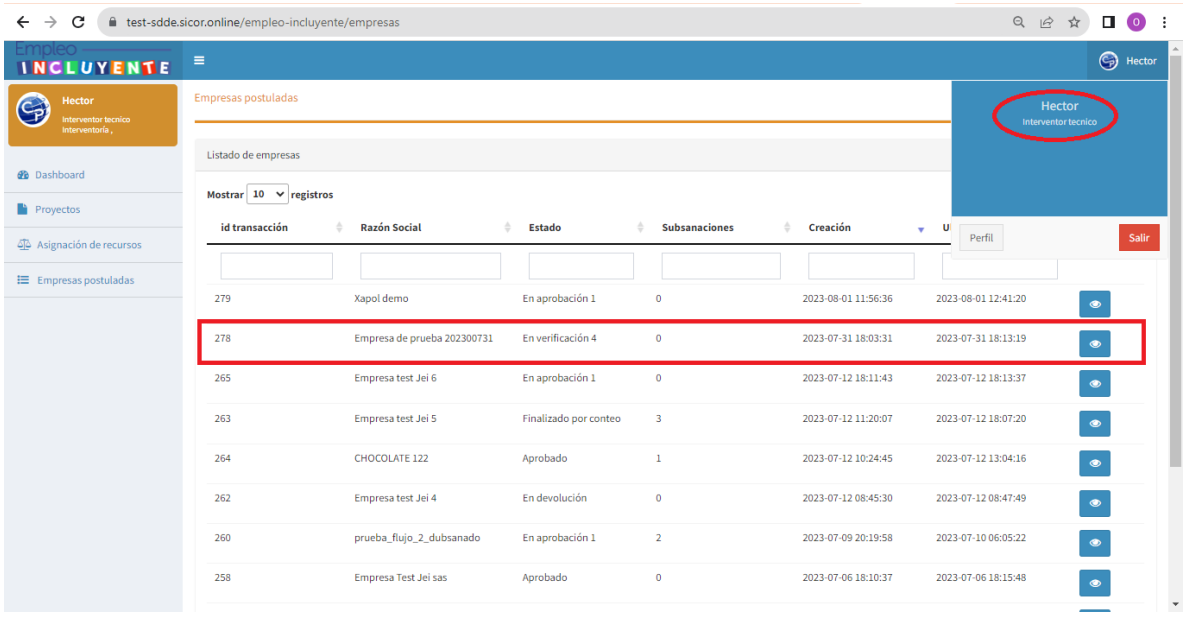
 Evidencia CORPROGRESO



La empresa creada por CORPROGESO no se encuentra en el ambiente de pruebas



6. No se pudo finalizar el proceso, es decir dar la aprobación de la empresa creada, porque el usuario que tenemos para pruebas no tiene permisos para hacer las asignaciones de las tareas propias de Interventoría, solo tiene la opción de consultar



7. En la reunión del 01/08/2023, se le informa a CORPROGRESO que el usuario que tenemos en pruebas no tiene permisos para distribuir las tareas, por lo cual nos envía el correo con un usuario nuevo para poder continuar con la prueba



Todo lo anterior fue informado a CORPROGRESO por correo electrónico, se adjunta en formato PDF, el 01/08/2023, a las 6:47 a.m.

En conclusión, se pude decir que el proceso funciona si se sigue en orden la secuencia de validación y no se intentan realizar cambios en los campos de digitación**.**

Vale la pena resaltar que Interventoría siguió las indicaciones dadas en el correo, pero en la reunión del 01/08/2023 CORPROGRESO informó que se relacionaron más funcionalidades de las que realmente se podían probar. También se identificó que las pruebas realizadas por el operador no fueron ejecutadas en el ambiente de pruebas y faltó incluir el usuario de Interventoría para poder finalizar el proceso.

Queda pendiente realizar las pruebas donde se incluyan subsanaciones, registro de postulaciones sin y con subsanaciones, por parte de Interventoría. Lo cual se hará en la visita del 03/08/2023.

Atentamente,

JORGE LUIS MONTERROSA SIERRA
Director de Interventoría contrato 933 de 2022
ITECO CONSULTORES SAS BIC

Elaboró: Olga Nieto – Interventor Experto en Plataformas
Revisó: Jorge Luis Monterroza – Director de Interventoría
Aprobó: Jorge Luis Monterroza – Director de Interventoría